REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Liquidación Sociedad Conyugal
Rdo. 0500131100072019 00485 00

So pena de pasar el expediente a archivo administrativo, se requiere a los apoderados para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 24 de febrero de los corrientes donde se les requería para que: "se sirvan aportar, dentro de un plazo máximo de diez (10) días, los documentos que fueron solicitados por el partidor Dr. JULIÁN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ, necesarios para culminar el trabajo de partición y adjudicación a él encomendado"

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd396af580a1c93fe39729e067edfa09cad849f7ce76f60ef9d428e574b1ccb**
Documento generado en 04/05/2023 01:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica